MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1831 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 30 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 547 de fecha 30.08.2021 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la **adquisición 310 bolsas de asfalto en frío**. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID **3656-81-COT21** "modalidad de compra ágil", recibiendo 03 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor **VIALTEC SPA.**, rut: **76.951.821-5**, por un monto de **$ 1.318.080 IVA INCLUIDO**, puesto que, el proveedor cumple con el monto y el plazo de entrega solicitado. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 555 de fecha 30.08.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la **adquisición 310 bolsas de asfalto en frío**, al proveedor **VIALTEC SPA.**, rut: **76.951.821-5**, por un monto de **$ 1.318.080 IVA INCLUIDO**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° **215-31-02-004-036-000** denominada "Mantención y Mejoramiento de caminos comunales" del área de gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG/GADC/djms.-
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA